ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO

ACTA Nº 144
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2008 - 2012

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo a un día del mes de agosto del año dos mil doce, en la Oficina del señor Alcalde, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal, en su asamblea número ciento cuarenta y cuatro.

Don Gerardo José Cornejo Pérez, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, a las 18:15 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Roberto José Serafín Michelini Pandolfi, don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, don Carlos Alejandro Utman Goldschmidt, don Luis Alfredo Ortiz Espinoza y don Héctor Eduardo Lorca Castro.

Participa en esta sesión el nuevo Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda.

Además presenciaron gran parte de la sesión cuatro Apoderados del Jardín Girasol y la Educadora de Párvulos doña Tatiana Jorquera Castro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Don Gerardo José Cornejo Pérez, consulta a los señores Concejales si existen objeciones al Acta N° 142. Manifestando los señores Concejales que no hay objeciones.

Por lo tanto el señor Alcalde procede a proclamar aprobadas la acta N° 142, sin objeciones.

Queda pendiente el acta N° 143.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Tarjeta de Agradecimientos Condolencias, de fecha julio del 2012.

REF.: la familia de don Luis Baldomero Farías Maldonado (Q.E.P.D) ***"Agradece por esa oración en silencio, por esa palabra de aliento, por ese gesto de amistad, por esa compañía sincera"*** a continuación citamos la portada de dicha tarjeta: ***"En nuestros ojos quedó tu mirada en nuestros oídos tu voz, es como si estuvieras con nosotros pero sabemos que estas con Dios"***

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Gerardo Cornejo Pérez, informa a los señores Concejales de un requerimiento de SUBDERE, sobre la necesidad de realizar una **Modificación del Artículo Cuarto** del **Convenio de Transferencia de recursos fondo recuperación de ciudades 2011 entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Peralillo.** Artículo a modificar se cita a continuación:

CUARTO: El monto máximo disponible para la ejecución del proyecto, establecido en el párrafo primero de la cláusula segunda de este convenio, será transferido por la Subsecretaría a la Municipalidad, una vez se encuentre totalmente tramitado el decreto aprobatorio de este acuerdo, de la siguiente forma:

1. *El 40% del total, una vez se encuentre suscrito el contrato para la ejecución del proyecto y totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe. Para tal efecto la Municipalidad deberá remitir a la SUBDERE copia de los mismos, acompañados con los antecedentes de la licitación realizada.*

2. *El 30% del total, una vez ejecutado el 50% del proyecto y contra presentación del respectivo informe de avance en su ejecución, el que deberá contar con la visación del profesional encargado de la Unidad Regional SUBDERE.*

3. *Un 20 % del total, contra presentación de la certificación de recepción provisoria del proyecto, debidamente visado por el profesional encargado de la Unidad Regional SUBDERE.*

4. *Un 10% contra recepción final de la obra visada en la forma antes señalada.*

Para conocimiento de los señores concejales a continuación se cita el texto de Modificación a firmar entre la **Subsecretaría de Desarrollo** Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, el que en sus artículos señala:

PRIMERO: Las partes comparecientes con fecha 26 de Julio de 2011, suscribieron un convenio para la transferencia de recursos destinados a la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN EDIF. CONSISTORIAL DE PERALILLO", estableciéndose las condiciones bajo las cuales la SUBDERE efectuará la correspondiente transferencia. Dicho convenio fue aprobado por Decreto N° 832, de 09 de Septiembre de 2011.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la SUBDERE y la Municipalidad acuerdan **modificar la cláusula Cuarta del convenio singularizado precedentemente, en el sentido de sustituirla por la siguiente**:

"CUARTO: El monto máximo disponible para la ejecución del proyecto, establecido en el párrafo primero de la cláusula segunda de este convenio, será transferido por la Subsecretaría a la Municipalidad, una vez se encuentre totalmente tramitado el decreto aprobatorio de este acuerdo, de la siguiente forma:

1. *El 40% del total, una vez se encuentre suscrito el contrato para la ejecución del proyecto y totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe. Para tal efecto la Municipalidad deberá remitir a la SUBDERE copia de los mismos, acompañados con los antecedentes de la licitación realizada.*

2. *El 30% del total, una vez ejecutado el 40% del proyecto y contra presentación del respectivo informe de avance en su ejecución, el que deberá contar con la visación del encargado de la Unidad Regional SUBDERE.*

3. *Un 20 % del total, una vez ejecutado el 70% del proyecto y contra presentación del respectivo informe de avance en su ejecución, el que deberá contar con la visación del encargado de la Unidad Regional SUBDERE.*

4. *Un 10% contra recepción provisoria de la obra visada en la forma antes señalada".*

TERCERO: En todo lo no modificado por medio del presente instrumento, se mantienen íntegramente las cláusulas del convenio primitivo.

CUARTO: El nombramiento de don MIGUEL FLORES VARGAS como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en Decreto Supremo N° 178 del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior. La designación de Alcalde (S) de don HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA, consta de Decreto N° 1763, de fecha 25 de Junio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Peralillo.

QUINTO: La presente modificación de Convenio, se firma en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos en poder de la SUBDERE y el tercero en la Municipalidad.

En comprobante y previa lectura, firman:

HERNAN ANGEL CASTRO MORAGA Alcalde (S) Municipalidad de Peralillo	MIGUEL FLORES VARGAS Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Analizada la Modificación con las aclaraciones que fueron pertinentes, se concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 392.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008/2012, APRUEBA la MODIFICACIÓN del CONVENIO DE TRANSFERENCIA de Recursos Fondo recuperación de propiedades 2011 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, en su Artículo Cuarto, firmado y aprobado en sesión N° 103 de fecha 27 de julio del 2011, según Acuerdo N° 253, para la Ejecución de Obras del proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL Y NORMALIZACIÓN EDIF. CONSISTORIAL DE PERALILLO", quedando el citado artículo con el siguiente texto:

"CUARTO: El monto máximo disponible para la ejecución del proyecto, establecido en el párrafo primero de la cláusula segunda de este convenio, será transferido por la Subsecretaría a la Municipalidad, una vez se encuentre totalmente tramitado el decreto aprobatorio de este acuerdo, de la siguiente forma:

1. ***El 40% del total, una vez se encuentre suscrito el contrato para la ejecución del proyecto y totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe. Para tal efecto la Municipalidad deberá remitir a la SUBDERE copia de los mismos, acompañados con los antecedentes de la licitación realizada.***

2. ***El 30% del total, una vez ejecutado el 40% del proyecto y***

contra presentación del respectivo informe de avance en su ejecución, el que deberá contar con la visación del encargado de la Unidad Regional SUBDERE.

3. ***Un 20 % del total, una vez ejecutado el 70% del proyecto y contra presentación del respectivo informe de avance en su ejecución, el que deberá contar con la visación del encargado de la Unidad Regional SUBDERE.***

4. ***Un 10% contra recepción provisoria de la obra visada en la forma antes señalada".***

3.2-. El señor Alcalde don Gerardo Cornejo Pérez, atendiendo a la presentación de una Carta Reclamo, a la preocupación expresada por algunos de los señores Concejales que han recibido copia de dicho reclamo y la presencia en la sala de cuatro apoderados y la educadora de Párvulos (doña Tatiana Jorquera Castro) del Jardín Girasol, manifiesta que varias de los temas que se hacen presente en la carta, sean han tomado algunas medidas o acciones con la finalidad de corregir dichas deficiencias. De igual forma se cita el texto completo a continuación:

"Peralillo, 25 de julio de 2012

Sr. Gerardo Cornejo
Alcalde Ilustre Municipalidad de Peralillo

Carta Reclamo

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para informarle detalladamente de los inconvenientes, problemas y disconformidades que se están presentando dentro del establecimiento "Jardín Infantil y Sala Cuna Girasol", al no cumplirse con lo ofrecido por ¡os jardines dependientes del estado y en los cuales los derechos del niño son pasados a llevar por la conveniencia y mala convivencia las autoridades del mismo.

1. ***Estado del inmueble (se anexan fotos, baños y muebles en mal estado peligrosos para los niños)***
2. ***Cantidad de recursos no son aptos para la cantidad de usuarios (2 baños en mal estado donde solo uno funciona para 25 niños en matricula los cuales están en una sala)***
3. ***Problemas de convivencia entre docentes y paradocentes del jardín (un acto poco ético por parte de la autoridad hacia sus subordinados)***
4. ***Entrega de recursos de manera desigual por niveles (artículos de aseo)***
5. ***Preocupación de los apoderados por el no remplazo de funcionarios que presentan inasistencias, habiendo distribución desigual por salas en cuanto a número de niños y docentes.***
6. ***Problemas recurrentes de pediculosis.***
7. ***Niños vuelven a su casa con la misma ropa que ingresan al establecimiento en la mañana.***
8. ***Niños vuelven a su casa mal aseados.***
9. ***Despreocupación hacia los niños (fuera de su nivel y/o establecimiento en horario de clases)***
10. ***Discriminación hacia los hijos de algunos funcionarios al no permitir el ingreso de estos al establecimiento como alumno.***
11. ***No existe puntualidad en horario de ingreso.***
12. ***Permisividad al marido de la directora el cual se encuentran reiteradamente dentro de las salas en horario de clases.***
13. ***Preocupación por parte de los padres al ver a técnicos fuera del establecimiento en horario de funcionamiento del mismo.***
14. ***Reclamos o solicitudes por parte de los apoderados no son tomados en cuenta por parte de la directora, siendo tachados de conflictivos.***
15. ***Tía Josefina deja su nivel para ir al nivel donde se encuentra su hijo, quedando este solo con las ayudantes.***
16. ***Directora sale del establecimiento sin aviso al personal***

17. ***Frecuentemente se encuentran niños accidentados por descuido de las docentes.***
18. ***Alta rotación de personal, (razones?, motivos?).***
19. ***Sobrecarga de trabajo a docentes en particular.***
20. ***Discriminación a niños que carecen de recursos.***
21. ***Centro de padres ausente al no permitirse su funcionamiento (cuando estuvo en remplazo de la directora la Tía Paula Cortez funcionaron directivas, proyectos y se cumplían las obligaciones de docentes y paradocentes a cabalidad).***
22. ***Apoderados llaman en reiteradas ocasiones al teléfono del establecimiento sin respuesta, tanto en horario normal como en horario de extensión.***
23. ***Falta de seguridad, timbre no funciona, portón no se mantiene con llave.***
24. ***Mala distribución de !os recursos económicos no habiendo prioridades,***
25. ***Patio del establecimiento y juegos infantiles en mal estado, presencia de hoyos, etc.***
26. ***No se considera el cuidado con niños específicos en cuanto a lo que pueden o no pueden comer.***

A parte de los problemas nombrados se presentan regularmente situaciones incomodas para los apoderados debiendo presenciar los malos tratos por parte de la directora del establecimiento hacia sus subalternos.

Se solicita tomar cartas en el asunto y dar una solución a nuestro problema, por lo cual se informa que se entregaran copias de la carta a distintas autoridades.

Todo lo anteriormente descrito se encuentra registrado en las cámaras de seguridad del establecimiento las cuales suponemos funcionan.

También está en conocimiento de todos estos puntos el jefe suplente de D.A.E.M (Sr. Neftalí Martínez), el cual se comprometió a dar a conocer lo tratado directamente con el alcalde de la comuna.

(Firmado)
Sin otro particular y a la espera de su pronta respuesta se despiden.
Apoderados "Jardín Infantil y Sala Cuna Girasol""

El señor Alcalde agrega: "*lo más preocupante son los* ***Problemas de convivencia entre docentes y paradocentes del Jardín (un acto poco ético por parte de la autoridad hacia sus subordinados)*** *y otros puntos que se señalan en relación a este mismo punto*".

Los señores Concejales expresan individualmente sus opiniones, lo que sería largo de enumerar, incluido juicios que deben ser comprobados mediante una Investigación o Sumario Administrativo. Concluyendo a modo de resumen en lo siguiente:

Esta situación de mala convivencia entre funcionarios, apoderados y quien dirige este Jardín Infantil, se viene arrastrando hace bastante tiempo, más aún, hace años. Por lo cual es necesario tomar las medidas que resuelven de una vez por todas está polémica molesta, desagradable que deja una pésima imagen del establecimiento educacional, del personal, de las autoridades que a juicio de los vecinos no hacen nada y lo que es peor, el daño que se causa a los menores, quienes sufren las injustas consecuencias. Esto es inaceptable desde todo punto de vista, concluyendo todos en solicitar al señor Alcalde actuar con la máxima autoridad en bien de nuestros niños y de la comunidad en general, con el respaldo del Honorable Concejo Municipal.

En el punto anterior se ha resumido en líneas generales las expresiones emitidas por los señores Concejales. Debiéndose tener presente que existe otro documento en el municipio de la Directora de la JUNJI, recibido bajo el número de ingreso N° 2.392 de fecha 11 de julio del 2012. Cuyo texto se dio lectura y se cita a continuación:

ORD : 2191.
ANT : Denuncia apoderada.
MAT : Pone en conocimiento.

RANCAGUA, 10 JULIO 2012

DE : MARÍA ELENA CLARO LYON.
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

A : GERARDO CORNEJO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.

1. ***Junto con saludarle, me permito comunicar a usted, que se ha recepcionado en esta Dirección Regional, una denuncia por rotación de personal y prácticas negligentes, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "GIRASOL", conociéndose la ocurrencia de un desfavorable clima laboral generado por el comportamiento conflictivo de una de las profesionales del establecimiento.***

2. ***Conforme a la realización de dicha investigación, se obtuvo información de hechos de gravedad, en relación a prácticas maltratadoras hacia los niños y niñas por parte de la Educadora Pedagógica, Sra. Tatiana Jorquera, las que se detallan a continuación:***
   - ***El trato hacia los niños y niñas es hostil, menospreciándolos, ridiculizándolos, burlándose y gritándoles.***
   - ***No atiende a las necesidades de los niños y niñas, tales como no cambiar su ropa, cuando éstos se orinan, no los asiste cuando se caen o lloran. No se esfuerza por entregar la alimentación a los niños.***
   - ***También se ha observado, como los zamarrea y tironea al llamarles la atención.***
   - ***También se ha percibido que en el desarrollo de su trabajo, presenta deficiencias técnicas, como no ejecutar las actividades planificadas, quedarse dormida en la silla, delegar toda la responsabilidad del trabajo en sala, en el personal técnico. Además de atender permanentemente y prolongadamente el teléfono, por situaciones personales y ponerse a llorar en reiteradas oportunidades delante de los niños y niñas.***

3. ***Conforme a la información entregada y teniendo en conocimiento que la mencionada profesional, ha presentado reiteradas licencias médicas psiquiátricas, es que se sugiere que se evalúe su idoneidad, para continuar en el ejercicio de su función.***

4. ***Asimismo y en atención a la gravedad de la información referida, es que se solicita, se adopten las medidas administrativas que la situación amerita y se nos remita el resultado de las mismas.***

5. ***Sin otro particular.***

Saluda atentamente a usted.

(Firmado)
MARÍA ELENA CLARO LYON.
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales, las opiniones emitidas, lo que permite tener una mayor claridad en las acciones a tomar, cuando se cuenta con el apoyo del Coincejo. Haciendo presente que es de suma importancia que los apoderados validen los hechos que se denuncian ya que la situación ha rebalsado. Por lo cual se requiere una **INVESTIGACIÓN A FONDO**, para aclarar los hechos, conocer la veracidad de los hechos denunciados mediante un **proceso administrativo**. Por lo cual se ha solicitado un Informe escrito al Nuevo Jefe de DAEM.

3.3-. El señor Alcalde don Gerardo Cornejo Pérez, relacionado con el tema educación corresponde presentar al Honorable Concejo Municipal al nuevo Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), quien asumió el cargo conforme al Concurso desarrollado por el **CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PUBLICA**, seleccionando la terna, que fue informada a esta autoridad para determinar el seleccionado, la que estaba compuesta por:

CANDIDATOS ELEGIDOS		NOTAS COMISIÓN CALIFICADORA
1	Carlos Rogelio Sánchez Tapia	6.2
2	Ricardo Andrés Díaz Mora	5.9
3	Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda	5.7

Quienes fueron citados a una entrevista con la autoridad comunal, para determinar posteriormente el ganador del concurso dentro de la citada terna, su notificación y aceptación del cargo.

En consecuencia, mediante Decreto N° 2.093 de fecha 30 de julio del 2012, se nombre Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Peralillo a don Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda, quien ya asumió sus funciones y se encontraba invitado a participar en esta sesión, para conocimiento de los señores Concejales, a quien se le otorga la palabra.

Don Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda, agradece la invitación a la sesión, como también hace presente su experiencia profesional, refiriéndose a los cargos que ha desempeñado como profesional de educación. Agrega: "***estar a disposición, a colaborar y dirigir la educación de la comuna de Peralillo otorgando todo lo que sea posible por el bien de los niños. Primera prioridad como educador***".

Los señores Concejales realizan algunas consultas sobre su ámbito profesional, como sus expectativas educacionales para la comuna, incluyendo también las esperanzas de ellos como autoridades: mayor exigencia, diferenciar entre el buen profesor y malo, destacar las buenas iniciativas o proyectos, como también superar las malas prácticas. En resumen la necesidad de obtener mejores resultados de nuestros educandos.

También se debe destacar las expresiones de los señores Concejales relacionadas con la más cordial bienvenida a la comuna, deseos de éxito y satisfacción en la responsabilidad que asumió en la comuna de Peralillo.

4-. VARIOS.

4.1-. El señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, presenta los temas:

- Estudiar la posibilidad de otorgar facilidades a los maestros de la construcción para la ejecución de los proyectos de subsidio, ya que se reclama por el exceso de burocracia que existe. El señor Alcalde señala que lamentablemente en la construcción la gente que lo hace bien invalida a los que lo hacen mal. Lo que obliga a los órganos fiscalizadores a mayores exigencias o grado de desconfianza. Lo que se resume a pérdida de tiempo, falta de recursos. Sin desconocer que al municipio le corresponde a la Dirección de Obras dentro de los marcos legales a agilizar la acción en bien de los propietarios de las viviendas. Motivo por el cual se

está analizando la posibilidad de adquirir mediante licitación un vehículo dedicado en terreno para el seguimiento constante de las construcciones.

- Consulta por el tema de una Paisajista para la Plaza de Población.
- Recomienda que la corta, recambio o poda de árboles que se realice en la comuna, es recomendable que se realice con el respaldo de las Juntas de Vecinos, más aún cuando son especies que significan un riesgo de accidente.

4.2-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, consulta los siguientes temas:

- Reitera la petición realizada en muchas. La necesidad de agilizar el Informe correspondiente a la ubicación del NOTEBOOK municipal de uso del señor Alcalde de la Administración anterior 2004-2008.

4.3-. El señor Concejal don Roberto José Serafín Michelini Pandolfi, se refiere a los temas:

- Solicita al señor Alcalde la posibilidad que la EGIS Municipal y el Departamento Social visite la vivienda que se encuentra en muy mal estado de don Manuel Veas de Población en la idea de poder ver que se puede realizar en su infraestructura para mejorar las condiciones de vida de este adulto mayor con problemas de salud, a quien no le interesa venirse al Hogar de Ancianos de Peralillo, lo que era una idea en principio.
- Informa sobre opinión de la SEREMI de Vivienda relacionada con las casa de la calle Santísima Trinidad, quienes opinan que todas esas casas deben demolerse.
- Otra necesidad es cambiar las planchas de pizarreño por Zinc de la Escuela de Población.
- Consulta sobre la compra de terreno en Población para los comités de vivienda existentes.
- Informa que el Ex Matadero de Población fue demolido, motivo por el cual consulta ¿Qué paso con la petición de los vecinos que lo remataron? El señor Alcalde responde que realizadas las consultas a la Contraloría ellos debían demandar en Tribunales, es decir ir a juicio.
- Dirigentes de la Población Villa El Esfuerzo reclaman compromiso del señor Alcalde de visitarlos, cosa que a la fecha no se ha cumplido. El señor Alcalde señala que el Directorio quedó de comunicarle la fecha.
- Necesidad de relleno con maicillo en el Paradero de Población.
- Necesidad realizar reunión de coordinación de las Actividades de Fiestas Patrias en Población. El señor Alcalde responde que efectivamente se están programando las reuniones con motivo de las Actividades a desarrollar en Fiestas Patrias en Peralillo y Población.

4.4-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta los temas:

- Preocupación de vecinos de la calle Manuel Rodríguez por corta de árboles. El señor Alcalde responde que efectivamente se está realizando un corte de Plátanos Orientales, a petición de vecinos por problemas de: raíces mayores que afectan los antiguos alcantarillados, su rápido crecimiento y las alergias que dañan la salud de algunas personas. Agregando que estos serán reemplazados por otras especies como liquidámbar. Todo ello enmarcado en la necesidad de ir remodelando.
- Existe preocupación por caso de la vivienda de doña María González de Molineros.

- Consulta sobre la posibilidad de colaborar con la limpieza de fosas sépticas tapadas en Rinconada de Molineros.

4.5-. El señor Concejal don Héctor Eduardo Lorca Castro, consulta sobre en qué estado se encuentra el Comodato del Club de Huasos Aficionados de Peralillo. Se responde que están afinando los últimos detalles con el abogado.

4.6-. Finalmente el señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, se refiere al nuevo proceso eleccionarios municipal, deseándoles a todos los señores Concejales que van a la reelección éxito, teniendo siempre presente que la acción desarrollada durante estos cuatro años nos debe llenar de satisfacción, ya que nos ha correspondido tomar decisiones de suma importancia en bien de nuestra comuna, más aún cuando es tan difícil levantarse de una catástrofe como fue el Terremoto del 27 de febrero del 2010. Felizmente las obras quedaran como testimonio de nuestro trabajo como equipo municipal.

Sin haber más temas a tratar se levanta la sesión a las 20:40 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HERNAN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE